



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: **INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO**

Código: 251

Plan Vigente (*)

Cátedra: **Departamento Pedagógico de Derecho**

Carrera: (*) Contador Público (RCS N° 1509/18), Lic. En Administración (texto ordenado, RCS N° 3880/15) y Actuario (en Administración)(texto ordenado, RCS N° 6207/13)

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1583/19

Valoración horaria semanal: 4 VH

Carga horaria total: 72

Carga horaria Teoría: 52

Carga horaria Práctica: 20

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

1) ENCUADRE GENERAL

1.1. Contenidos Mínimos

El Derecho. Concepto. Importancia. Seguridad jurídica. Efectos. Principios generales del derecho. Fuentes. Derecho Público y Derecho Privado: notas comunes y diferencias. El Estado como fenómeno político y jurídico. Elementos del Estado. Formas de gobierno. Autogobierno y representación política. Estado y Constitución. Constitución Argentina. Órganos y Poderes del Estado. Derechos fundamentales. Derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales. Derechos humanos. Garantías constitucionales. Función pública. Aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes provinciales y municipales. Derecho y Economía. La constitución económica. Poder tributario del Estado. Garantías constitucionales de la tributación. Sistema fiscal federal. Coparticipación. Contratos y actos administrativos. Derecho de la integración. Mercados, economía y poder. **(1)**

Historia constitucional. El Estado. La Constitución. Supremacía. Las formas de gobierno. El federalismo. La atribución de competencias. Nación Provincias. Sistema económico-rentístico de la Constitución. La Ciudad de Buenos Aires. El Congreso. Atribuciones. Formación y sanción de las leyes. Presupuesto. La función de control. Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo. El Poder Ejecutivo. Atribuciones. Jefe de Gabinete. Ministros. Decretos de necesidad y urgencia. El Poder Judicial. Control de la constitucionalidad. La Corte Suprema. Jurisdicción federal y local. El Consejo de la Magistratura. La integración. Mercosur. OMC. Los derechos fundamentales. Tutela. Amparo, Habeas Corpus. Habeas data. sistemas de tutela internacional de 10s derechos humanos. Igualdad. Derecho de propiedad. Derecho de asociación. Otros derechos individuales **(2)**

(1) Corresponde a las Carreras de Contador Público (RCS N° 1509/18)

(2) Corresponde a las Carreras de Actuario (RCS N° 5634/12) y Licenciado en Administración (RCS 5637/12)

1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la Formación Profesional

Materia formativa por excelencia que hace al pensar democrático es la primera asignatura del ciclo jurídico que cursan los alumnos de la FCE

Su inclusión dentro del Plan de Estudios se encuentra plenamente justificada. La temática incluida en el programa ,constituye un conocimiento indispensable para el educando. Por un lado permitirá al alumno introducirse en el mundo del Derecho. Por otro empezará a construir su proceso de aprendizaje con el argamasa de dos de las columnas esenciales del Derecho Público: el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo

Se trata de saberes indispensables para el futuro desempeño del alumno tanto como ciudadano como profesional.

1.3. Ubicación de la asignatura. Requisitos para su estudio.

La asignatura se encuentra ubicada en el segundo tramo del Ciclo General

La misma es materia obligatoria en la currícula de todas las carreras que se cursan en la FCE, con excepción de la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Economía

No requiere la aprobación de materia alguna en forma previa a su cursado

1.4. Objetivos del aprendizaje

Introducir al alumno en el "mundo del derecho"

Propiciar que el educando adquiera especial dominio de los temas fundamentales del Derecho Público, en especial de Derecho Político, Derecho Constitucional y Derecho Tributario. Asimismo, aportar herramientas fundamentales de Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho de la Integración.

Para ello se le brindan nociones troncales sobre:

a) Teoría del Estado. El Estado de Derecho. Su importancia.

b) Formas de Gobierno y de Estado. Autocracia y Democracia. Presidencialismo y Parlamentarismo. Análisis comparativo.

c) La Argentina y su integración en el mundo. El Derecho de la

Integración. Importancia

d) El funcionamiento de las Instituciones de la República Argentina

e) La llamada "Constitución Económica" y las relaciones político económicas y financieras entre Nación, Provincias y CABA y las facultades tributarias de los Municipios

f) Los derechos fundamentales y las garantías constitucionales. Los Derechos Humanos y su protección internacional

2. PROGRAMA ANALÍTICO. ENFOQUE CONCEPTUAL

Unidad Temática 1.

El Estado, El Estado de Derecho. Derecho Constitucional.

Objetivos específicos de la unidad 1

Permite introducir al educando en el concepto y la importancia del Estado de Derecho.

Se distingue entre las distintas ramas del derecho y al Derecho Constitucional de otras disciplinas.

Finalmente se hace mención a las distintas fuentes del Derecho.

Temas a desarrollar

1.1.El Estado como fenómeno político y jurídico.Elementos del Estado.

1.2.El Estado de Derecho.Concepto de Derecho.Distinción entre normas morales, religiosas.y.jurídicas.Derecho.objetivo.y.derecho.subjetivo.Seguridad.jurídica.Concepto.Importancia

1.3.Derecho natural y Derecho positivo. .

1.4.Ramas.del.Derecho.Positivo.Derecho.Público.y.Privado.Principios.Concepto.Diferencias.Fuentes del Derecho.Concepto.Clasificación.Ley en sentido formal y material .Costumbre.Jurisprudencia.Doctrina

1.5.El Derecho Constitucional como derecho fundamental de organización del Estado. Ciencia del Derecho Constitucional.Objeto y método

1.6.Las fuentes del Derecho. Constitucional: concepto y clasificación.Fuentes primarias y secundarias: Constitución Nacional, Tratados internacionales de jerarquía constitucional, leyes constitucionales, costumbre constitucional.Doctrina, Jurisprudencia y Derecho comparado

Unidad Temática 2. Historia del Constitucionalismo

Objetivos específicos de la unidad 2

Se aborda el origen y la evolución del Derecho Constitucional y la forma en que se fueron plasmando los derechos de primera, segunda y tercera generación.Su impacto y recepción en la Constitución Nacional.

Temas a desarrollar

2.1.Revoluciones liberales. Difusión del constitucionalismo.

2.2.Constitucionalismo.social.Constitucionalismo.actual.Democratización.del constitucionalismo moderno.Derechos de primera, segunda y tercera generación.

2.3.Impacto de la evolución del constitucionalismo en la Constitución Argentina. Recepción de las generaciones de derechos en nuestra Constitución.

Unidad Temática 3. Teoría constitucional. Concepto de Constitución y clasificación de las constituciones y las normas constitucionales.Interpretación constitucional.Poder

constituyente, clases y Reforma de la Constitución Nacional

Objetivos específicos de la unidad 3

Se estudian tanto el concepto político como jurídico de la Constitución. Clasificación de las constituciones y de las normas constitucionales y las principales técnicas o reglas de interpretación constitucional.

Se analiza el concepto de poder constituyente, clases del mismo y su diferencia con los poderes constituidos. Se incorpora al proceso de aprendizaje el mecanismo de reforma de la Constitución Argentina y el ejercicio del poder constituyente derivado

Temas a desarrollar

3.1. Concepto político y jurídico de Constitución. Clasificación de las Constituciones.

3.2. Las normas constitucionales. Clasificación. La fuerza normativa de la Constitución.

3.2. Interpretación constitucional. Principales técnicas o reglas.

3.3 Poder constituyente. Concepto. Clases. Diferencia con los poderes constituidos.

3.4 Ejercicio del poder constituyente derivado en la República Argentina.

Análisis del art. 30 de la Constitución Nacional y su ejercicio en las principales reformas en nuestro país (1949, 1957, 1994).

Unidad Temática 4.

Supremacía y Control de constitucionalidad en la República Argentina

Objetivos específicos de la unidad 4

Se estudia el principio de *Supremacía de la Constitución Nacional* haciendo un análisis del plexo normativo en su totalidad (Jerarquía constitucional de ciertos tratados sobre Derechos Humanos, supralegalidad de los tratados etc)

Se abordan los principales aspectos de los sistemas de control de constitucionalidad.

Se profundiza el estudio del sistema de control de constitucionalidad y convencionalidad en nuestro país.

Temas a desarrollar

4.1. Jerarquía normativa. Relación entre la Constitución y el Derecho Internacional. Análisis del principio *Supremacía de la Constitución Nacional*. Constitución, jerarquía constitucional de ciertos Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Jerarquía de la normativa infraconstitucional: la supralegalidad de los Tratados.

4.2. Control de *Constitucionalidad*. Control de *Convencionalidad*. Su relación con el control de Constitucionalidad. Modelos en el Derecho Comparado. La constitucionalización del Derecho Privado.

4.3. Sistema Argentino actual. Órganos y Poderes del Estado. Jurisprudencia.

Unidad Temática 5. Formas políticas

Objetivos específicos de la unidad 5

Se analizan y comparan las distintas formas de organización del poder político ya sea en lo que hace a su distribución entre los órganos de gobierno y la correspondiente a su distribución en el territorio (Formas de gobierno y formas de estado)

Se hace especial mención a la representatividad política y la importancia del sufragio, la defensa del sistema democrático y los principales mecanismos de participación ciudadana.

Se analiza la forma de gobierno y el federalismo en la República Argentina.

Temas a desarrollar.

5.1. Formas de Gobierno y de Estado. Autocracia y Democracia. Presidencialismo y Parlamentarismo. Análisis comparativo.

5.2. Autogobierno y representación política .El sufragio. Sistemas electorales .Los partidos políticos.

5.3. Forma de Gobierno en la República Argentina. Presidencialismo. Democracia y mecanismos de democracia participativa en la Constitución Nacional.

5.4. Distribución territorial del poder político. Formas de Estado. El Federalismo Argentino. Ubicación institucional de las provincias argentinas. La situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidades Temáticas 6 7 y 8: Derecho y Economía.

Para los estudiantes de la FCE resulta esencial el debido conocimiento de las relaciones entre el Derecho y la Economía. En especial la llamada "Constitución Económica" y el Derecho de la Integración en materia económica

La triada de unidades tratan estos tópicos. Servirán de sustrato conceptual jurídico a una gran cantidad de materias que se cursan en la FCE.

Unidad Temática 6.

"La Constitución Económica" Poder tributario del Estado. Tributos

Objetivos específicos de la unidad 6

Se analiza el ejercicio de la potestad tributaria del Estado. Los tributos: concepto y clasificación y Jurisprudencia.

Temas a desarrollar

6.1. Poder tributario del Estado. Tributos. Concepto. Elementos que los caracterizan. Discusión sobre los mismos. Comparación. Modelos OEA-BID, CIAT, Ley General Tributaria Española.

6.2. Capacidad contributiva. Concepto. Evolución jurisprudencial. Criterio aplicable con la reforma constitucional de 1994. *Presión tributaria*: concepto

6.3. Impuestos. Clasificación: reales, personales, fijos, proporcionales y progresivos. Directos e Indirectos (diferentes criterios), instantáneos, periódicos, de ejercicio, financieros o de ordenamiento, etc. Efectos económicos de los impuestos.

6.4. Tasas: concepto. Diferentes modelos. Elementos esenciales. Casos prácticos. Jurisprudencia.

6.5. Contribuciones especiales. Contribución de mejoras. Casos prácticos. Jurisprudencia.

6.6. El peaje. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Jurisprudencia.

Unidad Temática 7.

"La Constitución Económica" Distribución de potestades tributarias. Coparticipación Federal de Impuestos. Principios de la tributación. Recursos no tributarios

Objetivos específicos de la unidad 7

Se estudia la distribución de potestades tributarias que dispone la Constitución Nacional. El régimen de coparticipación federal de impuestos. Los límites constitucionales a la potestad tributaria del Estado y los recursos públicos de otra naturaleza (no tributarios).

7.1. Distribución de potestades tributarias entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Poder tributario municipal.

7.2. Principios generales de distribución de la renta pública en la Constitución. Normas de distribución específicamente tributarias.

7.3. La cláusula comercial, cláusula del progreso, establecimiento de utilidad nacional y poderes implícitos del Congreso Nacional.

7.4. Leyes de unificación y de coparticipación de impuestos. Antecedentes y régimen actual Ley 23.548 La reforma constitucional de 1994.

7.5.Limitaciones constitucionales al poder de imposición. Garantías del contribuyente. Principios de legalidad, igualdad, no confiscatoriedad, equidad.

7.6.Tutela jurisdiccional efectiva en materia tributaria y el principio "solve et repete". Remedios procesales. Acción meramente declarativa. Acción de amparo. El Tribunal Fiscal de la Nación y el control de constitucionalidad.

7.7.Recursos no tributarios del Estado Nacional.

Unidad Temática 8.

El Derecho de la Integración. Mercados. Economía y Poder

Objetivos específicos de la unidad 8

Resulta esencial para conocer las realidades geopolíticas en las que la Argentina se encuentra inmersa y el mundo en el que el educando va a desarrollar su carrera

Se hace especial hincapié en los distintos acuerdos vigentes en el mundo

Temas a desarrollar

8.1.Concepto. Etapas evolutivas en los procesos de integración económica. Empresas globales y "glocales". Acuerdos bilaterales y multilaterales. Nuevas realidades geopolíticas. (BRICS)

8.2.Unión Europea, Mercosur (Acuerdos de dos velocidades). Unasur.

8.3.ALCA, NAFTA, Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), Sociedad Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) etc.

8.4.La Argentina en el mundo de hoy.

Unidad Temática 9.

Los derechos fundamentales.

Objetivos específicos de la unidad 9

Se analizan los derechos fundamentales, diferentes clasificaciones de los mismos y su reglamentación.Se hace especial mención a los principios de legalidad y razonabilidad.

Temas a desarrollar

9.1.Teoría General de los Derechos Fundamentales. Distintas clasificaciones.

9.2.Derechos Civiles o de autonomía personal. Derechos políticos o participación ciudadana.

9.3.Los derechos económicos, sociales y culturales.

9.4.Los nuevos derechos: Derechos del ambiente y del usuario y del consumidor.

9.5.Derecho a la Identidad. El género y los derechos.

9.6.La reglamentación de los derechos. Principios de legalidad y de razonabilidad. La restricción de los derechos: las llamadas "emergencias"

9.7.Los derechos humanos en la Constitución. Supuestos de responsabilidad del Estado.Tutela internacional de los derechos humanos. (Remisión)

Unidad Temática 10

El Poder Legislativo en la Constitución.

Objetivos específicos de la unidad 10

En la presente unidad se analiza el Poder Legislativo, el proceso de formación de las leyes, las inmunidades de los legisladores y el Juicio Político

Temas a desarrollar

10.1.El órgano Congreso. Bicammarismo. Elección y competencias.

10.2.La ley: caracterización y clasificación. Proceso de formación de las leyes

10.3.Labor parlamentaria: Plenos, comisiones y comisiones bicamerales.

10.4.Derecho Parlamentario. Reglamentos de ambas Cámaras. Inmunidades de los legisladores

10.5.Juicio Político

Unidad Temática 11

El Poder Ejecutivo en la Constitución.

Objetivos específicos de la unidad 11

En la presente unidad se analiza la composición y naturaleza del Poder Ejecutivo Nacional, sus competencias, los distintos tipos de decretos, los ministros y demás órganos que lo integran

Temas a desarrollar

11.1.Composición y naturaleza. Elección. Jefaturas presidenciales

11.2.Acefalia del Poder Ejecutivo. La vicepresidencia. Otros supuestos

11.3.Ministerios.

11.4.Competencias. Decretos ejecutivos, autónomos, de necesidad y urgencia, y delegados.

11.5. Caracterización de la actividad administrativa. Acto y Procedimiento administrativo. (Remisión a la unidad 16) La Jefatura de Gabinete de Ministros. Designación y Mecanismos de Remoción del Jefe de Gabinete.

Unidad temática 12

El Poder Judicial en la Constitución.

Objetivos específicos de la unidad 12

En la presente unidad se analiza el Poder Judicial, sus competencias y funciones

Se incorporan en la presente el estudio del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento

Ternas a desarrollar

12.1. El Juez en la Justicia Nacional. Funciones y Garantías.

12.2. Competencias de la justicia federal y provincial. El juicio por jurados.

12.3. Corte Suprema de Justicia de la Nación: vías de acceso. Competencia originaria y exclusiva. Competencia apelada.

12.4. Recurso Extraordinario Federal. Art. 14 de la ley 48. La doctrina de arbitrariedad de sentencias. El "certiorari" y el "per saltum"

12.5. Consejo de la Magistratura. Composición y atribuciones. Jurado de Enjuiciamiento.

Unidad temática 13

Los organismos de contralor.

Objetivos específicos de la unidad 13

En la presente se aborda el análisis de los distintos organismos de contralor existentes en el Estado y su funcionamiento

Temas a desarrollar

13.1.La Auditoría General de la Nación.

13.2.La Sindicatura General de la Nación.

13.3.La Defensoría del Pueblo.

13.4.El Ministerio Público. Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Unidad Temática 14

La protección interna de los derechos y libertades. Derecho Procesal Constitucional.

Objetivos específicos de la unidad 14

El Derecho Procesal Constitucional es el medio por el cual se posibilita el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.Se analizan las garantías constitucionales como soporte de la seguridad jurídica.

Amparo, habeas corpus, hábeas data son tratados en la presente unidad

Ternas a desarrollar

14.1.Las garantías Procesales.El derecho a la jurisdicción y el debido proceso legal.

14.2.Garantías como Acciones Procesales. Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data.

4.3.Amparo clásico o individual. Amparo colectivo. Génesis, normativa y jurisprudencia

14.4.*Habeas corpus*. Génesis, normativa y jurisprudencia

14.5.*Habeas data*. Génesis, normativa y jurisprudencia

Unidad Temática 15

La protección internacional de los derechos y libertades.

Objetivos específicos de la unidad 15

En la unidad se tratan los aspectos referidos a la existencia y funcionamiento de los organismos internacionales dedicados a la protección de los derechos y libertades.

Temas a desarrollar

15.1.Procedimientos ante organismos internacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos).

15.2.La Organización Internacional del Trabajo: finalidad y funciones.
Procedimientos de protección de los derechos del trabajo y de la seguridad social.

Unidad temática 16.

Contratos y actos administrativos.Función Pública.Responsabilidad del Estado

Objetivos específicos de la unidad 16

Se incorporan a la materia algunos conceptos básicos de Derecho Administrativo , esenciales para los educandos de la FCE que van a desarrollar su actividad profesional en continuo contacto con el Estado en sus diversas funciones y actividades

En la unidad también se hace especial referencia a la función pública y a la responsabilidad que le cabe al Estado en su quehacer cotidiano

Temas a desarrollar

16.1.Acto y Procedimiento Administrativo. Concepto de acto. Elementos del acto. Régimen de nulidades. Principios del procedimiento. Vista. Notificaciones. Recursos

16.2.Contratos Administrativos. Noción conceptual y su ubicación en la teoría de los contratos. Los principios fundamentales de la contratación publica Los mecanismos de selección del cocontratante

16.3.Función Pública. Sistema Nacional de Empleo Público. Régimen de concursos. Régimen especial de sujeción

16.4.Responsabilidad del Estado. Requisitos para que el Estado responda por su actividad legítima e ilegítima .Responsabilidad del Estado por omisión, por actividad judicial y legislativa.

3. BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

BIDART CAMPOS. Germán J. "*Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*". Buenos Aires, Ediar, 1993 a 2005. *

GARGARELLA, Roberto "*Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*" Tomos I y II Abeledo Perrot 2008 *

LONIGRO, Félix V.: "*Derecho público constitucional*", edit. Cathedra jurídica, Bs. As., 2014. *

RAMA , Marcela S.(Coordinadora) ,Coautores Addati Federico ; Alonso Pérez ,Gabriela ; Barraza Javier;Cassini,Carlos;DiHel,Andrés;Gusman,Alfredo;Juárez.Exequiel;Kripocapich,Germán;Lugones,Alberto;Negri,Carlos.María;Pérez,Andrea;Pesce,Agustín;Rama,Marcela;Sereni,Jorge;Spessot ,Alejandro ;Trueba,Manuel." *Manual de Instituciones de Derecho Público* " **

SPISSO, Rodolfo, *Derecho constitucional Tributario*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2000 *

VILLEGAS, Héctor Belisario, *Curso de finanzas, derecho financiero y tributado*, Ed. Astrea, Bs. As., 2003. *

BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA:

ALBERDI, Juan 8., *Economía y constitución*, Prólogo y selección de "Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853", por José María Ibarbia, Plus Ultra, Buenos Aires, 1984.

BADENI, Gregorio. *Reforma constitucional e instituciones políticas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1994.

BADENI, Gregorio, *'Tratado de Derecho Constitucional'*, Buenos Aires, Editorial La ley t 2005.

BARCOS, Santiago, *¿Qué es administración?*, Macchi, Buenos Aires, 2001.

BARRAZA, Javier Indalecio – RENZULLI, Graciela, *Recursos Administrativos*, La Ley, Bs. As. 2010.

BIDART CAMPOS, Germán J. *"Lecciones Elementales de Política"*. Buenos Aires, Ediar

BIDART CAMPOS. Germán J., *"Los tratados internacionales y/a Constitución Nacional"*, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1994.

CANOSA, Armando, *Procedimiento administrativo: recursos y reclamos*, 2da. ed., Astrea, Bs. As. 2014.

CÁRCOVA. Carlos M., *Las teorías jurídicas post positivistas* LexisNexis, Buenos Aires, 2007.

CARNOTA WALTER F *Instituciones de Derecho Público*, Ed. La Ley, 2005

CARNOTA WALTER F. *Teoría Constitucional*, Ed. La Ley

CASSAGNE, JUAN CARLOS "Los procedimientos de selección del contratista estatal y la adjudicación del contrato "Derecho Administrativo II, Capítulo II. Ed. La Ley

COVIELLO, PEDRO JOSÉ JORGE "¿Contratos administrativos o contratos públicos? La actualidad jurídica de los contratos estatales". 15/3/2011, en www.eldial.com.ar (consulta 12 de febrero de 2018)

COLAUTTI, Carlos. *"La delegación de facultades legislativas y la reforma constitucional"*, LL, 1996-E-856.

DALLA VIA, Alberto R. *Derecho constitucional económico*, Lexis Nexis - Abeledo Perrot, Bs. As., 2006

DUVERGER, Maurice *'Instituciones políticas y derecho constitucional* Barcelona, Ariel, 1970.

- EAGLETON. Terry, *Ideología*, Paidás, Barcelona, 1997.
- EKMEKDJIAN. Miguel A., *"Tratado de Derecho Constitucional"*; Buenos Aires. Depalma, 1993 1999
- ENGELS, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Planeta, Barcelona, 1992.
- FAYT, Carlos S., *"Historia de/pensamiento Político"*, Tomos 1 a IV, Buenos Aires, la Ley, 2004
- GARCÍA BELSUNCE, A.D. y DÍAZ, Vicente Oscar, *Tratado de Tributación* Ed. Astrea, Buenos Aires 2003
- GIL LAVEDRA. Ricardo, *"Cambios en la Corte"*, LL. 2004-E-1239.
- GORDILLO, Agustín, *Procedimiento administrativo*, 2da. ed., LexisNexis, Bs. As. 2006.
- HITTERS, Juan C., FAPPIANO, Oscar, *"Derecho Internacional de los Derechos Humanos"*. Ediar 2007.
- JARACH, Dio, *Finanzas públicas y derecho tributario*, Cangallo, Buenos Aires, 1983,
- LEVAGGI, Abelardo, *Confederación y federación en la génesis del Estado Argentino*, Depto. de Publicaciones de la Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, 2007.
- LINARES QUINTANA, Segundo, *Tratado de/a ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, t. VIII, Alfa, Buenos Aires, J 956.
- LUNA, Félix. *Conflictos y armonios en la historia argentina*, Ediciones de Belgrano, Buenos Aires, 1960.
- LUQUI, Juan C. *Derecho Constitucional Tributario*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993
- MADUEÑO, Raúl y otros *Instituciones de derecho público*, edit. Macchi, Bs. As., 1999 *
- NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho* Ed. Astrea 1980
- NINO, Carlos Santiago, *Fundamentos de Derecho Constitucional* Ed, Astrea 1992
- PALACIO, Lino E., *La pretensión de amparo en la reforma dala Constitución de 1994*, LL, 7/9/95.
- QUIROGA LAVIE, Hurnberto y otros, *Derecho Constitucional Argentino*, Rubinzal, 2001
- ROWAN, Donald C., *El Ombudsman (El Defensor del Ciudadano)*, México, FCE.1986.
- SABSAY, Daniel, y ONAINDIA. José, *La Constitución de los argentinos*. Errepar, Buenos Aires, 1994.
- SAGUÉS, Néstor P., *Teoría dala Constitución*, Buenos Aires, Astrea, 2001.

SAGÜÉS, Néstor P., *Manual de Derecho Constitucional*, 2ª edición, Astrea, 2014.

SARMIENTO. Domingo F., *Comentarios a la Constitución de la Confederación Argentina*. Rosso y Cia., Buenos Aires, 1929.

SOLA, Juan V., *Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2006.

SPOTA. Alberto, *Recurso extraordinario*, La Ley, Buenos Aires, 2000.

SPOTA, Alberto A, *Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente*, Buenos Aires. Plus Ultra 1993.

VALDES COSTA, Ramón, *Instituciones de derecho tributario*, Depalma, Buenos Aires, 1992.

VANOSI, Jorge R., *La reforma de 1994*, Editorial del Circulo de Legisladores de la Nación Argentina, Buenos Aires, 2004.

VEGA, Juan Carlos. Y otros, *Jerarquía constitucional de los tratados internacionales* Buenos Aires, Astrea, 1996.

4. MÉTODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

El proceso de aprendizaje se realizará en forma progresiva y sistémica.

Cursos presenciales

Siendo el V.H. de la materia el de cuatro horas semanales, en los cursos presenciales se buscará desarrollar los temas propuestos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico

Para ello:

a) Se requerirá que los alumnos tengan leídos en forma previa los temas a desarrollar y contestadas determinadas preguntas básicas colocadas en Internet al igual que guías bibliográficas preparadas por temas.

b) El profesor expondrá los puntos esenciales del programa interactuando con los educandos a fin de despejar las dudas y errores que se planteen durante

las clases y que surjan de las contestaciones a las preguntas formuladas.

c) Con la colaboración de los auxiliares docentes se procederán a realizar diversos trabajos prácticos ya sea en clase o en el domicilio de los alumnos (casos de jurisprudencia reales o no, compulsados y discutidos a través de internet)

De ser posible se instará a que los alumnos contesten preguntas formuladas e instaladas en Internet con motores de búsqueda -a fin de ser distintas para cada educando- que permitan una evaluación permanente.

En base a los errores y aciertos volcados en dichas preguntas se desarrollarán las clases independientemente de las evaluaciones generales.

En las clases magistrales los docentes tocarán los puntos nodales del programa buscando acompañar a los educandos en el proceso de aprendizaje respondiendo a sus preguntas, inquietudes y dudas. En la interacción permanente harán hincapié en los

aspectos esenciales del programa

En las clases a distancia los tutores guiarán a los educandos en base a guías desarrolladas al efecto con sistemas de videos incorporados. Se buscará una interacción permanente en base a clases virtuales, consultas con horario predeterminado, interconsultas y chateo.

5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

En los cursos presenciales se tomarán, como mínimo, dos parciales en el cuatrimestre, escritos u orales dentro de un cronograma que se hará conocer a los alumnos al inicio del cuatrimestre.

Los tópicos correspondientes a cada parcial se acumulan a los posteriores, única manera de poder aprehender la materia en forma global.

a) Cursos presenciales y semipresenciales

De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. Hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.

2. Hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados “regulares” a los fines de rendir un examen final de la asignatura. Cabe destacar al igual que en el punto anterior sean las calificaciones obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que los educandos tienen derecho,

3. Que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota “insuficiente”.

Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

b) Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres

El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos.

Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el supuesto de exámenes libres, los alumnos deberán rendir un examen escrito u oral sobre la totalidad de la materia debiendo demostrar una comprensión completa y acabada de la misma.

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006)

c) Criterio de confección del promedio de notas finales

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de éstas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93)